

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		30.444.251
01		INGRESOS DE OPERACION		3.846.411
06		TRANSFERENCIAS		26.314.484
	62	De Otros Organismos del Sector Público		26.314.484
	004	Subsecretaría de Salud - Campañas Sanitarias y Auxilios Extraordinarios		509.284
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		3.693.067
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		7.245.077
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		14.592.694
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		274.362
07		OTROS INGRESOS		27.960
	79	Otros		27.960
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		235.313
11		SALDO INICIAL DE CAJA		20.083
		GASTOS		30.444.251
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.857.883
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.575.677
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.233.145
	30	Prestaciones Previsionales		1.233.145
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		394
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		875.191
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		21.885
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		274.362
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		9.622
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		51.691
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.578.214
	31	Transferencias al Sector Privado		4.227
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.227
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		3.573.987
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		3.431.251
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		126.884
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		15.852
31		INVERSION REAL		179.249
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		179.249
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		215.179
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-215.179
90		SALDO FINAL DE CAJA		20.083

### GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

70

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal:

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834  
- N° de cargos

2.787

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664  
(personal diurno)

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de horas semanales		9.959
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		154
		- N° de horas semanales		4.312
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 79 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
		El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.		
		Durante el año 2001, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 456.		
	b)	Incluye la cantidad de \$ 785.041 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.898.700
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		32.533
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		93.426
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
		- Miles de \$		13.447